

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

N.º 115 - LUNES 8 DE OCTUBRE DE 2018

Pág. 1

I. Administración del Estado

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO
COMISARÍA DE AGUAS

Anuncio-información pública

Doña Angela Vázquez Borbujo (11668233B), don Federico Vázquez Borbujo (11681996C), doña María Teresa Vázquez Borbujo (11694700M) y don Santiago Vázquez Borbujo (11681995E), solicitan de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Villanueva de Azoague (Zamora).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Pozo de 7 m de profundida y, 1500 mm de diámetro, situado en la parcela 1 del polígono 3, paraje de La Vega, en el término municipal de Villanueva de Azoague (Zamora).
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Riego de una superficie de 2,616 ha, en la siguiente parcela:

PARCELA	POLÍGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE DE RIEGO
1	3	Villanueva de Azoague	Zamora	2,616 ha.

- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 3,9 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado de 13.471 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 3 C.V. de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de agua subterránea "Villafáfila" (DU-400031).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Villanueva de Azoague (Zamora), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Villanueva de Azoague (Zamora), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Tres Cruces, 18 de Zamora o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-1926/2017-ZA (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 5 de julio de 2018.- El Jefe de Servicio de Actuaciones en Cauce, José Manuel Herrero Ramos.

I. Administración del Estado

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O.A.

COMISARÍA DE AGUAS

Información pública

N/R: Rég. Usuarios TR/ED/823/2018. ZA-120-BIS.

Sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas. ED/823/2018 (ZA-120-BIS).

1.- En el Libro de Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas superficiales del río Tera:

- *Número de registro general*: 20.090.
- *Clase de aprovechamiento*: Riego.
- *Nombre del usuario*: Comunidad de Regantes de Santibáñez de Tera.
- *Término municipal y provincia de la toma*: Santa Croya de Tera (Zamora).
- *Caudal máximo (l/s)*: 130,4.
- *Superficie regable (ha)*: 178.
- *Título del derecho*: 22-08-1949. Orden Ministerial.
- *Observaciones*: Aprobada acta final y autorizada la explotación el 22-10-1960.

2.- El Área de Régimen de Usuarios de esta Confederación Hidrográfica del Duero propuso en el informe emitido con fecha 6 de agosto de 2018, que se iniciara el trámite de extinción de acuerdo con lo establecido en el artículo 66.2 del texto refundido de la Ley de Aguas, que señala que: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular".

Del informe emitido por el Área de Régimen de Usuarios se desprende que la zona objeto de riego de este aprovechamiento de aguas se riega desde los años 70 desde el canal de la margen derecha del río Tera, que pertenece a la zona regable de la dirección técnica de este organismo de cuenca, no afectando este procedimiento de extinción a dicha zona regable.

3.- Por acuerdo de esta Confederación Hidrográfica del Duero, de fecha 6 de agosto de 2018 se dispuso la incoación de expediente de extinción, por caducidad, del derecho del aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de su explotación durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66.2. del texto refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio.

4.- Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la

publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado, y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 19 de septiembre de 2018.-La Jefa de Sección Técnica, Isabel Catalina Herrero.

II. Administración Autonómica

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA
SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE**

*Anuncio de información pública de expediente del procedimiento
de prórroga del coto de caza ZA-10767*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza ZA-10767, denominado "Aciberos", iniciado a instancia de "J. Mtes Vec. Mano Común Aciberos". El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Lubián, en la provincia de Zamora, con una superficie de 2.263,96 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Leopoldo Alas Clarín, 4 - 49018 Zamora.

Zamora, 13 de septiembre del 2018.-El Jefe del Servicio Territorial, P.A. (Resolución 22-12-2017) el Jefe de la Unidad Secretaría Técnica, Bernardo Vicente Alonso.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BENAVENTE

Anuncio oferta empleo público 2018

Acuerdo de la Junta de Gobierno de 28 de septiembre de 2018 del Ayuntamiento de Benavente (Zamora) por el que se anuncia la oferta de empleo público complementaria para el 2018.

Provincia: Zamora.

Corporación: Benavente.

Número de Código territorial: 49600.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2017 (complementaria a la aprobada el 6 de abril de 2018).

A.- Funcionarios de carrera.

Grupo A1. Escala: Administración General. Subescala: Técnica. N.º de vacantes: 1. Denominación: Técnico de Administración General. Puesto n.º 76 del catálogo de personal funcionario.

Grupo: C2. Escala: Administración General. Subescala: Auxiliar. Número de vacantes: 2. Denominación: Auxiliar-notificador. Puestos n.º 73 y 74 del catálogo de personal funcionario.

Grupo C1. Escala de Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Número de vacantes: 1. Denominación: Bombero conductor del servicio de extinción de incendios. Puesto n.º 70 del catálogo de personal funcionario.

B.- Personal laboral fijo.

Grupo 3.1. Nivel de titulación: Bachiller Superior o equivalente, FP2º grado o equivalente, Técnico Superior de F.P o equivalente. Número de vacantes: 1. Denominación: Encargado OMIC. Puesto n.º 157 del catálogo de personal laboral.

Grupo 5. Nivel de titulación: Certificado de estudios o equivalente n.º de vacantes: 2. Denominación: Peones sección jardines. Puestos n.º 123 y 121 del catálogo de personal laboral.

Grupo 3.2 Nivel de titulación: Bachiller Superior, FP2º o equivalente, Técnico grado Medio de F.P. o en su caso especialidad profesional reconocida en el convenio, n.º de vacantes: 1. Denominación: Chofer sección limpieza viaria y basuras. Puesto n.º 133 del catálogo de personal laboral.

Grupo 5. Nivel de titulación: Certificado de estudios o equivalente. n.º de vacantes: 1. Denominación: Peón sección limpieza viaria y basuras. Puesto n.º 134 del catálogo del personal laboral.

Grupo 3.2 Nivel de titulación: Bachiller Superior, FP2º o equivalente, Técnico

R-201802840

grado Medio de F.P o en su caso especialidad profesional reconocida en el convenio, n.º de vacantes: 1. Denominación: Oficial 1º sección obras. Puesto n.º 161 del catálogo del personal laboral.

Grupo 5 Nivel de titulación: Certificado de estudios o equivalente n.º de vacantes: 1. Denominación: Peón servicios múltiples. Puesto n.º 209 del catálogo del personal laboral.

Grupo 5. Nivel de titulación certificado de estudios o equivalente n.º de vacantes: 1. Denominación: Subalterno servicio de cultura. Puesto n.º 145 del catálogo del personal laboral.

Grupo 3.2 nivel de titulación: Bachiller superior, FP2º o equivalente, técnico de grado medio de FP. Nº de vacantes: 1. Denominación: Socorrista piscina municipal. Puesto n.º 183 del catálogo de personal laboral.

De las plazas incluidas en la presente oferta, se reservará la plaza de subalterno servicio de cultura entre personas con discapacidad, considerando como tales las definidas en el apartado 2 del artículo 4 del texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas.

Las plazas incluidas en la presente oferta se desarrollarán en un plazo máximo de tres años.

Benavente, 2 de octubre de 2018.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ALCAÑICES

Edicto

Notificación colectiva del padrón de la tasa por abastecimiento de agua y del padrón de la tasa de recogida de basuras correspondientes al tercer trimestre del ejercicio de 2018.

Mediante Decreto de la Alcaldía número 2018-0591 de fecha 1 de octubre de 2018 se aprobaron el padrón de la tasa por abastecimiento de agua y el padrón de la tasa de recogida de basuras correspondientes al tercer trimestre del ejercicio de 2018, los cuales se exponen al público para su notificación colectiva de acuerdo con lo dispuesto en el art. 102 de la Ley General Tributaria, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento. Durante este plazo los antedichos padrones estarán a disposición de los interesados en el Ayuntamiento.

Contra los actos de aprobación de los padrones y de las liquidaciones incorporadas a éstos, los contribuyentes y, en general, los interesados, podrán interponer los siguientes recursos:

1.- Reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública de los padrones, que se entenderá rechazado si al transcurrir un mes desde su presentación no se resuelve de manera expresa.

2.- Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Zamora, en el plazo de dos meses si la resolución del recurso de reposición es expresa, y en el plazo de seis meses desde su interposición, si no lo fuese.

3.- Podrá interponerse cualquier otro recurso que a los interesados les convenga.

ANUNCIO

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se expone al público el siguiente anuncio de cobranza.

Tributos que se ponen al cobro: El padrón de la tasa por abastecimiento de agua y el padrón de la tasa de recogida de basuras correspondientes al tercer trimestre del ejercicio de 2018.

- *Plazo de ingreso en período voluntario:* Del 1 de octubre de 2018 al 1 de noviembre de 2018, ambos inclusive.

- *Modalidad de ingreso:* A través del servicio de recaudación de este Ayuntamiento. Con carácter general se podrá usar como forma de pago la domiciliación bancaria.

- *Lugar de ingreso:* Servicio de Recaudación del Ayuntamiento, Plaza Mayor, s/n, Alcañices.

- *Días de ingreso:* Días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

R-201802849

Transcurrido dicho plazo sin efectuar el ingreso, se procederá a su cobro por vía administrativa de apremio, con un recargo del 5%, del 10% o del 20% según los casos y de conformidad con dispuesto en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y demás gastos de ejecución.

Alcañices, 1 de octubre de 2018.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ARCENILLAS

Anuncio de aprobación inicial

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Arcenillas, por el que se aprueba inicialmente el presupuesto municipal para el ejercicio 2018.

Aprobado inicialmente en ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 1 de octubre de 2018, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://arcenillas.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Arcenillas, 1 de octubre de 2018.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FERRERAS DE ABAJO

Anuncio

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de septiembre de 2018, se ha aprobado inicialmente el siguiente proyecto técnico:

- Modificado del proyecto técnico de abastecimiento, saneamiento, drenaje y pavimentación de vías públicas en la localidad de Ferreras de Abajo, redactado por el ingeniero técnico de obras públicas, don Manuel Ángel Rodríguez Manzano, con un presupuesto de ejecución de 26.423,39 euros.

El citado proyecto se somete a información pública por el plazo de 20 días hábiles, al efecto de que todos los interesados puedan examinarlo e interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el citado plazo, sin la interposición de reclamación de clase alguna, se estimarán definitivamente aprobados.

Ferreras de Abajo, 24 de septiembre de 2018.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FERRERAS DE ABAJO

Anuncio

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 3 de septiembre de 2018, se aprobó inicialmente el siguiente proyecto técnico:

- Proyecto técnico de pavimentación y drenaje de la Avenida Doctor Diego de la localidad de Ferreras de Abajo, redactado por el ingeniero técnico de obras públicas, don Manuel Ángel Rodríguez Manzano, con un presupuesto de ejecución por contrata de 44.988,13 euros.

El citado proyecto se somete a información pública por el plazo de 20 día hábiles, al efecto de que todos los interesados puedan examinarlo e interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el citado plazo, sin la interposición de reclamación de clase alguna, se estimarán definitivamente aprobados.

Ferreras de Abajo, 25 de septiembre de 2018.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLARDECIERVOS

Anuncio

Que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho, aprobó el proyecto de pavimentación en la localidad de Villardeciervos, redactado por el ingeniero Francisco Javier Manteca Beneitez, por importe de setenta y nueve mil setecientos doce euros con diecinueve céntimos de euros (79.712,19 €) así como su exposición al público durante el plazo de veinte días, a efecto de reclamaciones.

Villardeciervos, 2 de octubre de 2018.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLARDECIERVOS

Anuncio

Que el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho, aprobó el proyecto de nave almacén municipal, redactado por el arquitecto "Julián Fernández Arquitectos, S.L.P.", por importe de sesenta y tres mil setecientos setenta y nueve euros con cuarenta y cinco céntimos de euros (63,779,45 €) así como su exposición al público durante el plazo de veinte días, a efecto de reclamaciones.

Villardecervos, 2 de octubre de 2018.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLARDECIERVOS

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho, acordó la aprobación provisional de la ordenanza reguladora de ayudas para el alquiler de viviendas en el municipio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://villardeciervos.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villardeciervos, 2 de octubre de 2018.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SANZOLES

Anuncio

Aprobado inicialmente por Decreto de Alcaldía de fecha 1 de octubre de 2018 el proyecto técnico de la obra denominada "Pavimentación en Sanzoles", redactado por el ingeniero técnico en Obras Públicas José María Campesino Santiago y el ingeniero Técnico Industrial Miguel de Anta Barrera de fecha febrero 2018 por un importe de 19.677,53 €, financiada con cargo al Plan Municipal de Obras de la Excm. Diputación Provincial de Zamora en la anualidad 2019, se somete a información pública por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Sanzoles, 3 de octubre de 2018.-La Alcaldesa.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CAÑIZO

Anuncio aprobación definitiva de modificación de créditos, crédito extraordinario

En cumplimiento del art. 169.1, por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario fecha 1 de junio de 2018, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 01/2018 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, que se hace público con el siguiente contenido:

Los importes aplicados a los diferentes destinos en base al Informe de Intervención son: Financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible, por la cantidad de 3.460,00. El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

161	761000	Aportacion municipal plan sequ'ia 2018	3.460,00
		<i>Total gastos</i>	<i>3.460,00</i>

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por si sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Cañizo, 24 de agosto de 2018.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

GALLEGOS DEL RIO

Anuncio de aprobación de Padrones Fiscales

Por Decreto de Alcaldía de fecha 2 de octubre de 2018 se han aprobado los Padrones fiscales correspondientes al ejercicio 2015 del tránsito de ganado y de la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.

Durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora los citados padrones estarán a disposición de los interesados en el Ayuntamiento, al objeto de que puedan ser examinados por los interesados y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas. Una vez transcurrido el plazo de información pública se entenderán aprobados definitivamente.

Gallegos del Río, 2 de octubre de 2018.- La Alcaldesa.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SAN VICENTE DE LA CABEZA

Anuncio

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de septiembre de 2018, el siguiente padrón:

- Padrón tasa por abastecimiento de agua, alcantarillado y recogida y transporte de RSU, 2º cuatrimestre de 2018.

Queda expuesto al público por espacio de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que durante el expresado plazo puedan ser examinados por quienes tengan interés y puedan formular por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones que tengan por pertinentes.

Finalizado el plazo de información pública fin la interposición de reclamaciones de clase alguna, se estimará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

San Vicente de la Cabeza, 1 de octubre de 2018.- El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PUEBLA DE SANABRIA

Anuncio de aprobación inicial

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 19 de septiembre de 2018, la modificación del Presupuesto General correspondiente al ejercicio presupuestario 2018, consistente en la inclusión en el mismo de una transferencia nominativa para el arreglo de las campanas de la Iglesia de Nuestra Señora del Azogue, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Puebla de Sanabria, 27 de septiembre de 2018.- El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PUEBLA DE SANABRIA

Anuncio de aprobación inicial

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 19 de septiembre de 2018, el Presupuesto General correspondiente al ejercicio presupuestario 2019, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Puebla de Sanabria, 27 de septiembre de 2018.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PUEBLA DE SANABRIA

Anuncio de aprobación provisional

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2018, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales.

- Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por distribución de agua.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de alcantarillado.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por depuración de aguas residuales.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.
- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Puebla de Sanabria, 3 de octubre de 2018.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

COTANES DEL MONTE

*Anuncio aprobación inicial de la ordenanza reguladora
de la administración electrónica*

El Pleno del Ayuntamiento de Cotanes del Monte, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2018, acordó la aprobación provisional de la ordenanza reguladora de la Administración Electrónica de Cotanes del Monte.

De conformidad con lo establecido en los arts. 49 y 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el art. 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto al público el expediente sobre aprobación de la referida ordenanza por plazo de treinta días, días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales, los interesados, pueden examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas ante este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Cotanes del Monte, 1 de octubre de 2018.-La Alcaldesa.

III. Administración Local

OTRAS ENTIDADES LOCALES

MANCOMUNIDAD SAYAGUA

Anuncio

Aprobado inicialmente el proyecto de modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios Sayagua, por acuerdo de la Asamblea de la Mancomunidad de fecha 22 de septiembre de 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de dichos Estatutos y en el artículo 38 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de la Mancomunidad para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Bermillo de Sayago, 4 de octubre de 2018.-El Presidente.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1

ZAMORA

Edicto

NIG: 49275 44 4 2018 0000040. Modelo: N28150. ETJ EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000092/2018. Procedimiento origen: DOI DESPIDO OBJETIVO INDIVIDUAL 0000022/2018. Sobre DESPIDO. DEMANDANTE/S D/ña: Ma. DEL CARMEN CASTRO CAMARÓN. ABOGADO/A: TOMÁS MORIEL MARTÍN. DEMANDADO/S D/ña: MARIANO GONZÁLEZ GARCÍA, FOGASA.

Don Jaime Támara Silván, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 001 de Zamora, hago saber:

Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña M.^a del Carmen Castro Camaron, contra Marino González García y Fondo de Garantía Salarial en reclamación sobre despido objetivo individual, registrado con el número ejecución de títulos judiciales 0000092/2018 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el art. 59 de la LJS, citar a Marino González García, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de octubre de 2018 a las 10:25 horas en el Juzgado de lo Social n.º 1 de Zamora, sito en C/ Regimiento de Toledo, 39 - 3º A - Sala 001, para la celebración del acto de comparecencia, debiendo comparecer personalmente para prestar confesión judicial bajo apercibimiento de poder ser tenido por confeso en caso de no comparecer, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación en legal forma a Mariano González García, en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Zamora, a uno de octubre de dos mil dieciocho.- El Letrado de la Administración de Justicia.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4

ZAMORA

N.I.G: 49275 41 2 2016 0003874. Ejecutoria: JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000079/2016. Contra: JONATHAN ALIJA CIFUENTES.

Edicto

Don Cayetano Portal Vicente, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 4 de Zamora.

Que en el Juzgado de Instrucción n.º 4 de Zamora, se sigue el juicio por delito leve n.º 79/16 en el que se ha dictado sentencia en fecha 18/09/18 para que conste y sirva de notificación a don Jonathan Alija Cifuentes actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que en este Juagado podrá tener conocimiento íntegro de la resolución y contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de 5 días ante la Audiencia Provincial de Zamora.

En Zamora, a 26 de septiembre de 2018.-El/La Letrado de la Administración de Justicia.